



AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaría

Decreto nº 160320 / 1

de fecha 16/03/2020

Excmo. Ayuntamiento de Alicante

ÁMBITO: Alcaldía

DECRETO: NUEVAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ORA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación excepcional de emergencia generada por el COVID-19, que ha sido declarada pandemia internacional por la OMS el pasado 11 de marzo de 2020, y la necesidad de adoptar especiales medidas de contención para atajar la rapidez con la que se extiende su contagio por parte de las distintas Administraciones competentes en materia de salud pública y el Ayuntamiento de Alicante, constituyen motivos suficientemente justificados para alterar el normal funcionamiento de determinados servicios municipales como el Servicio de Estacionamiento Regulado (ORA).

Uno de los objetivos primordiales de este Ayuntamiento es tratar de resolver los inconvenientes que el normal funcionamiento de este servicio puedan suponer, dado que el mismo va destinado a buscar una mayor fluidez de la circulación, y las medidas adoptadas por las Autoridades hasta el momento convergen hacia una movilidad mínima, por lo que la finalidad de este servicio perdería su naturaleza.

A estos efectos, se hace necesario suspender temporalmente el régimen general de funcionamiento del Servicio de Estacionamiento Regulado (ORA), regulado en la Ordenanza Reguladora de las limitaciones al uso del estacionamiento en las vías públicas del Municipio de Alicante, por motivos socio-sanitarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el art. 124.4 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Objeto, efectos y duración de las medidas.

Por medio del presente Decreto se suspende temporalmente, desde las 09:00 horas del martes 17 de marzo de 2020 hasta las 20:00 horas del sábado 28 de marzo de 2020, el régimen general de funcionamiento de las zonas ORA en toda la ciudad de Alicante por

motivos socio-sanitarios, sin perjuicio de las sucesivas prórrogas que sean acordadas por mantenerse el estado de alarma.

Las zonas de aparcamiento regulado conforme a la Ordenanza Reguladora de las limitaciones al uso del estacionamiento de las Vías Públicas (BOP N° 206, de 29 de octubre de 2012) pasarán a ser aparcamientos libres y gratuitos durante la suspensión.

SEGUNDO.- Cuenta al Pleno.

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento de este Decreto y su contenido a la Junta de Gobierno, Junta de Portavoces, Junta de Personal, y demás órganos que se estime necesario, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que del mismo se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante, a 16 de marzo de 2020.

EL ALCALDE



Fdo. Luis Barcala Sierra

**DOY FE
EL VICESECRETARIO**



Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas